

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39722 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 689/2012 y NIG número 48.04.2-12/019160, se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Urbanización Peñas del Iregua, S.L., con CIF B95359741, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Getxo.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a Elena de Olaortua González, con domicilio postal en Ibáñez de Bilbao, 3, 4.º, Dpto. 6, de Bilbao, y dirección electrónica señalada concursourbanizacioniregua@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 22 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120078071-1